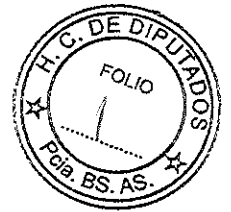




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 0473 /19-20

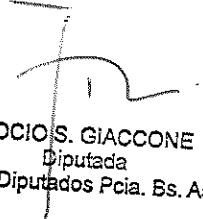


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación y rechazo ante la tercerización a favor de empresas privadas del sistema informático del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) y la necesidad que de inmediato se deje sin efecto el Convenio firmado con Provincia Net porque el mismo sustrae de la órbita del estado información y decisiones que le corresponden a dicha Obra Social.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2473 /19-20



FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el presente proyecto de declaración para expresar nuestra preocupación y rechazo ante la firma del Convenio celebrado en mayo pero recientemente conocido, entre el IOMA y la empresa "Bapro Medio de Pagos S.A (conocida como Provincia Net) en cuyo anexo posibilita que dicha empresa pueda a su vez la subcontratación de empresas privadas para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio

Este acuerdo permite a Provincia NET disponer de a) La administración, gestión e integración de los procesos prestacionales con los prestadores de salud y sus afiliados, a través de una plataforma única de información a los fines de autorizar, controlar y gestionar, en tiempo real, las prestaciones, prácticas y/o medicamentos requeridas; b) Concentración y conciliación de la información de prestaciones médicas; c) Suministro de reportes de gestión y liquidación de prestaciones; y d) Reportes de auditoría.

Para cumplir con lo establecido en el convenio, Provincia Net subcontrató a la empresa "Conexia" sobre la que recaen varias sospechas por su actuación con los mismos fines en la Provincia de Neuquen.

Estamos ante un intento privatista de la obra social de las trabajadoras y trabajadores del Estado bonaerense, se le está entregando a una empresa privada lo que se puede realizar a través de los técnicos y el personal del IOMA. Y lo más grave, según lo señalado por los gremios es que les confiere la exclusiva propiedad intelectual de



EXTE. D- 2473 /19-20



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

todos los productos de software utilizados a la empresa, conservando para sí todos los derechos de propiedad y despojando a IOMA de su autonomía respecto del manejo de información y desarrollo de sistemas propios.

Por las razones expuestas, es que solicitamos que se tomen todas las medidas pertinentes para evitar todo tipo de privatización y/o gerenciamiento privado de la obra social y que además se deje sin efecto el convenio aludido.

Solicitamos a las Diputadas y Diputados nos acompañen con su voto favorable

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.